INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10 /2017

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA, para la* ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".***

ID: 327.192.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para "Adquisición de Uniformes para Funcionarios" con ID N° 327.192.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 119 de fecha 01 de febrero de 2017, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 131 de fecha 06 de abril de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Mg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura Nº 15 de fecha 08 de mayo de 2017, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
AO POTI SA	Ítem 1: Gs. 10.195.200 (Guaraníes Diez Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos), IVA incluido. Ítem 2: Gs. 16.800.000 (Guaraníes Dieciséis Millones Ochocientos Mil), IVA incluido. Ítem 3: Gs. 10.195.200 (Guaraníes Diez Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos), IVA incluido. Ítem 4: Gs. 13.260.000 (Guaraníes Trece Millones Doscientos Sesenta Mil), IVA incluido. Ítem 5: Gs. 5.460.000 (Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta Mil), IVA incluido. Ítem 6: Gs. 3.600.000 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Mil), IVA incluido.
UNIPERSONAL NEMPRE PRODUCCIONES	Ítem 1: Gs. 12.480.000 (Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), IVA incluido. Ítem 2: Gs. 12.480.000 (Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), IVA incluido. Ítem 3: Gs. 12.480.000 (Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), IVA incluido. Ítem 4: Gs. 8.287.500 (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos), IVA incluido. Ítem 5: Gs. 4.025.000 (Guaraníes Cuatro Millones Veinticinco Mil), IVA incluido. Ítem 6: Gs. 3.900.000 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Mil), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AO POTI SA	UNIPERSONAL NEMPRE PRODUCCIONES
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de ofertas.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Las ofertas presentadas no requirieron ninguna aclaración por parte de este comité.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 956 Nro. 1173/16.

Cuadro de verificación de la empresa Nempre producciones.

ITEM	DESCRIPCION	Precio Unitario	Cumple / No cumple
01	Pantalón de vestir para caballero	104.000	No Cumple
02	Remera con cuello	62.400	Cumple.
03	Camisas mangas largas para caballeros	104.000	No cumple.
04	Chaleco para fiscalización	97.500	No Cumple

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Evaluación

Abog. SIEVO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

05	Chaleco para Oficina Regional	115.000	Cumple.
06	Kepis	32.500	No Cumple

Cuadro de verificación de la empresa Ao poti S.A.

ITEM	DESCRIPCION	Precio Unitario	Cumple / No cumple
01	Pantalón de vestir para caballero	84.960	Cumple
02	Remera con cuello	84.000	Cumple
03	Camisas mangas largas para caballeros	84.960	Cumple
04	Chaleco para fiscalización	156.000	Cumple
05	Chaleco para Oficina Regional	156.000	Cumple
06	Kepis	30.000	Cumple

Verificación de Muestras conforme al Anexo B (DDL) Punto 19.

Nempre Producciones

Ítem	Tela	Prendas Confeccionadas
1	No cumple	No cumple
2	Cumple	Cumple
3	Cumple	No Cumple
4	Cumple	No Cumple
5	Cumple	No Cumple
6	Cumple	Cumple

Ao Poti S.A.

Ítem	Tela	Prendas Confeccionadas
1	Cumple	Cumple
2	Cumple	Cumple
3	Cumple	Cumple
4	Cumple	Cumple
5	Cumple	Cumple
6	Cumple	Cumple

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Conforme a lo solicitado en la Carta de invitación en cuanto a la presentación de las telas y la confección de una prenda espejo conforme al cuadro precedente se procede a descalificar a la empresa Nempre Producciones en los Ítems 1, 3, 4 y 5

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.

ÍTEM N° 1	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	AO POTI S.A.	Gs. 84.960

ÍTEM N° 2	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	NEMPRE PRODUCCIONES	Gs. 62.400
2	AO POTI S.A.	Gs. 84.000

ÍTEM N° 3	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	AO POTI S.A.	Gs. 84.960

ÍTEM N° 4	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	AO POTI S.A.	Gs. 97.500

ÍTEM N° 5	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	AO POTI S.A.	Gs. 97.500

ÍTEM N° 6	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	AO POTI S.A.	Gs. 30.000
2	NEMPRE PRODUCCIONES	Gs. 32.500

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

Ao Poti S.A. RUC N° 80029151-4

CONTANCIA SIPE N° 1447826	CORRECTA

Abog. ESTELA LOPEZ Comité de Evaluación DINATRAN

FERNANDO RIVEROS Comité de Evaluación

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera Comité de Evaluación DINATRAN

Edgar Bernardino Rodríguez Barrios R.U.C. N° 2515412-5

CONTANCIA SIPE N° 1447909	*CORRECTA*

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 489/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

La Empresa Nempre Producciones:

Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, con Cédula de Identidad N° 2.515.412

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	***CUMPLE***
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	***NO SE OBSERVAN REGISTROS.***
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	***NO SE OBSERVAN REGISTROS***

El mismo no se encuentra dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

La empresa Ao Poti S.A.:

- *Diego Marcelo Daud C.I. N° 1.544.726.-*
- *José Felix Gomez C.I. N° 612.359.-*
- *Marta Gladys Acha C.I. N° 866.130*

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	***CUMPLE***
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan	***NO SE OBSERVAN REGISTROS.***

Abog. ESTELA LOPEZ T. Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA 1er Comité de Evaluación DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera Comité de Evaluación DINATRAN

comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	***NO SE OBSERVAN REGISTROS***

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

<u>Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta</u>

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta en los Items N° 1, 3, 4, 5 y 6, correspondiente a la Firma ***Ao Poti S.A.*** *El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.*

Nº	*AO POTI S.A.* *RUC Nº: 80029151-4*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	*Formulario de oferta debidamente completado y firmado*	***SI***	
2	*Garantía de Mantenimiento de oferta.*	***SI***	
3	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	***SI***	
4	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	***SI***	
5	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	***SI***	
6	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	***SI***	
7	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*	***SI***	
8	*Ratios Financieros de los últimos 2 años*	***N/A***	
9	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	***Si***	
10	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	***SI***	

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	**SI**	
13	Autorización del Fabricante	**N/A**	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ***Ao Poti S.A.*** *ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación para los Items 1, 3, 4, 5 y 6.*

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: NO APLICA.-

Experiencia:

Año	Contrato
2014	Industria Nacional del Cemento
2015	Dirección Nacional de Transporte
2016	Dirección Nacional de Transporte

Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

El comité pasa a evaluar la siguiente oferta correspondiente al Item N° 2.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta en el Item N° 2 correspondiente a la Firma ***Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** *El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.*

Nº	Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios RUC Nº: 2515412-5	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	**SI**	
2	Garantía de Mantenimiento de oferta.	**SI**	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**SI**	

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

4	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	***SI***	
5	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	***SI***	
6	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	***SI***	
7	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*	***SI***	
8	*Ratios Financieros de los últimos 2 años*	***N/A***	
9	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	***Si***	
10	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	***SI***	
11	*Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados*	***SI***	
13	*Autorización del Fabricante*	***N/A***	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ***Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** *ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación para el Item N° 2.-*

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: NO APLICA.-

Experiencia:

Año	Contrato
2014	Petropar
2015	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
2016	Ministerio de Agricultura y Ganadería

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación
Comité de Evaluación DINATRAN
Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN
Abg. Juan Fernando Cabrera Comité de Evaluación DINATRAN

Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Disponibilidad Presupuestaria Circular DNCP N° 03/06

Teniendo en cuenta que todos los oferentes han sobrepasado la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, esta Comisión Evaluadora, conforme a la Circular Nº 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), procede a disminuir la cantidad de bienes a ser adquiridos, según necesidad de la Convocante:

Item	Cantidad inicial	Especificaciones técnicas solicitadas	Disminución de bienes conforme Circular DNCP Nº 03/06	Cantidad de bienes a ser adquiridos
2	200	Remera manga corta con Cuello.	84	116

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y concordante con el Art. 34 inc. C, se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma Ao poti S.A. para los Items N° 1, 3, 4, 5 y 6 por un monto de Guaraníes cuarenta y dos millones setecientos diez mil cuatrocientos.- (Gs.42.710.400) y a la empresa Nempre Producciones de Edgar Bernardino Barrios por un monto de Guaraníes siete millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos (Gs. 7.238.400.-) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

UNIFORME PARA FUNCIONARIOS							OFERENTE ADJUDICADO: AO POTI S.A.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53101502-001	Pantalón de vestir para caballero	APSA	NACIONAL	Unidad	120	Unidad	84.960	10.195.200

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

3	53101602-001	Camisas mangas largas para caballeros	APSA	NACIONAL	Unidad	120	Unidad	84.960	10.195.200
4	46181507-001	Chaleco para fiscalización	APSA	NACIONAL	Unidad	85	Unidad	156.000	13.260.000
5	46181507-001	Chaleco para Oficina Regional	APSA	NACIONAL	Unidad	35	Unidad	156.000	5.460.000
6	53102516-003	Kepis	APSA	NACIONAL	Unidad	120	Unidad	30.000	3.600.000
								"Precio Total:	42.710.400.-

UNIFORME PARA FUNCIONARIOS							OFERENTE ADJUDICADO: NEMPRE PRODUCCIONES.-		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
02	53103001-003	Remera con cuello	Nempre	NACIONAL	Unidad	116	Unidad	62.400	7.238.400
								"Precio Total:	7.238.400.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIB
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN